Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : MARÍA EMMA QUITORA BOCANEGRA y OTRO
RADICACION : 2019-00126

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Establece el artículo 55 de la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 que "*Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley,* ***deberán ser suspendidos de manera inmediata****, (…)*"

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el presente proceso de interdicción fue iniciado con antelación a la promulgación de la norma en cita, por tanto, el Despacho ordena la **SUSPENSIÓN** del mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 76 **del** 19 SEP 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria